



REF.: Aprueba adjudicación de Servicio de alimentación para Muestra Nacional de Cueca Docente Rural 2012", Fondos Gestión 2012

DECRETO: N° 5351
COIHUECO, 20 SET. 2012 .-

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886, de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- D.A. N° 5196 del 10 de Septiembre de 2012 que autoriza llamado a licitación pública.
- 3.- Informe de comisión evaluadora N°53 de fecha 14 de Agosto de 2012.
- 4.- D.A. N° 4551 del 10 de Agosto de 2012 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal los días 20 y 21 de Septiembre.

DECRETO:

- 1.- **Aprueba** Adjudicación Pública N°4595-75-L112 de "Servicio de alimentación para Muestra Nacional de Cueca Docente Rural 2012, a Oferente Maria Zulema Nuñez Arroyo Rut.N°9.072.461-4.
- 2.- **Publíquese** adjudicación pública, en el sistema de compras y contrataciones públicas a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3.- **Autoriza** orden de compra electrónica al proveedor indicado precedentemente por un monto de \$1.050.000.- más impuestos.
- 4.- **Impútese** el gasto a la cuenta proveniente "Fondos Gestión 2012"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

UZG/PLN/CCO/GRV.-

DISTRIBUCIÓN:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**
C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
C/c.- ADMINISTRACIÓN SEP. DAEM.-